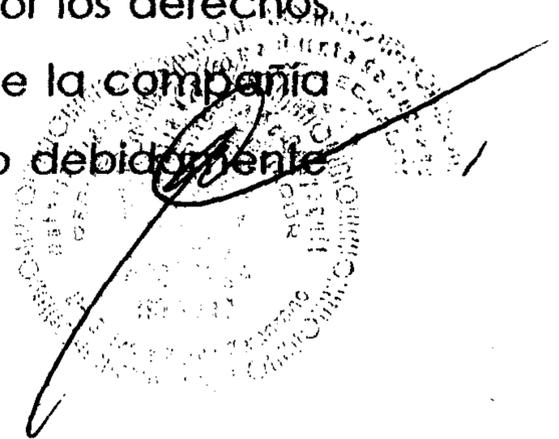




No.                   **AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA LABINTEF CIA. LTDA.-----  
CUANTIA: US \$ 2.019,40.-----**

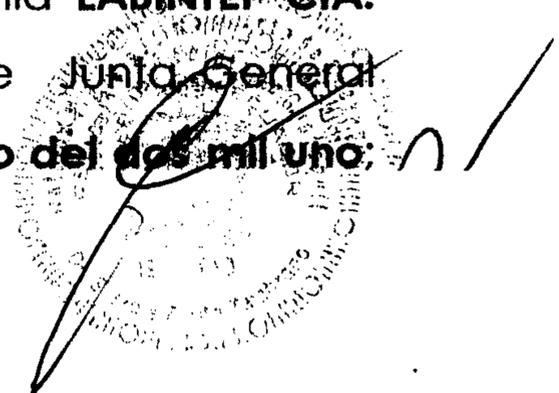
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de Junio del dos mil uno, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ECONOMISTA JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **LABINTEF CIA. LTDA.**, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:** "**SEÑOR NOTARIO**": Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **LABINTEF CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **ECONOMISTA JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA**, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **LABINTEF CIA. LTDA.** según consta del nombramiento debidamente



documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el **catorce de Junio del dos mil uno**, que se inserta en esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y siete**, se constituyó la compañía **LABINTEF CIA. LTDA.**, con un capital social de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- b)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LABINTEF CIA. LTDA.**, reunida en sesión el día **catorce de Junio del dos mil uno**, resolvió: **Uno)** Convertir el Capital Social de la compañía de sucres a dólares; **Dos)** Convertir el valor nominal de cada una de las participaciones; y **Tres)** Aumentar el capital social de la compañía por la suma de **DOS MIL DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR**, mediante la emisión de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social y se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

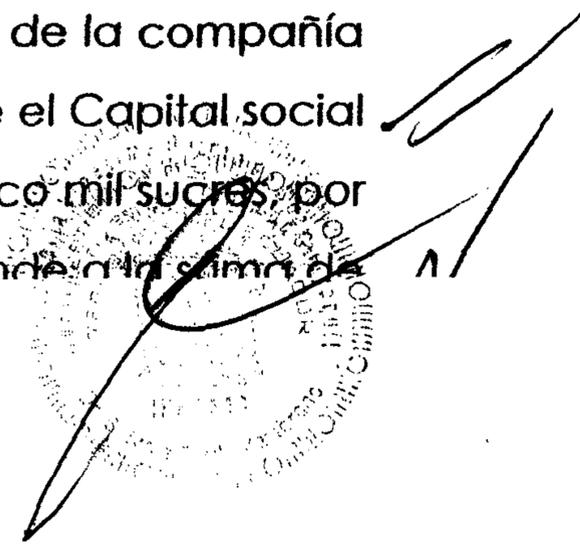
**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes

**ECONOMISTA JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **LABINTEF CIA. LTDA.**, declara: **UNO) a)** Que se convierta el Capital Social de la compañía de sucres a dólares; **b)** Que se convierta el valor nominal de cada una de las participaciones; **c)** Que el capital Social de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de **DOS MIL DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** mediante la emisión de **CINCuenta MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de **DOS MIL CIENTO DEICINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR**, dividido en **CINCuenta Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS)** Que las **CINCuenta MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LABINTEF CIA. LTDA.**, celebrada el **catorce de Junio del dos mil uno**; **TRES)** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía **LABINTEF CIA. LTDA.**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha **catorce de Junio del dos mil uno**;

A circular stamp is located in the bottom right corner of the page. The text within the stamp is partially obscured by a large, handwritten signature in black ink. The signature appears to be 'J. Batallas Guerra'. The stamp itself contains some illegible text, likely identifying the official or the company.

CIA. LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana; y, **CINCO)** Yo, **ECONOMISTA JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **LABINTEF CIA. LTDA.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha **catorce de Junio del dos mil uno**, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LABINTEF CIA. LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.** En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Junio del dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela Guayacanes Mz 176 villa 19, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LABINTEF CIA. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: **JORGE BATALLAS GUERRA**, representa **UN MIL** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una; **CARLOS BATALLAS GUERRA**, representa **UN MIL** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una; y **IOVITA GUERRA FAJARDO**

indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una.- Preside la sesión el señor **CARLOS BATALLAS GUERRA**, y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA**, en su calidad de Gerente General.- Los socios concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES; Y. TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres a dólares.- Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América asciende a la suma de



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains text, including the name 'COMPAÑIA DE SUCRES' and the number '1'. The signature is a cursive-style name, possibly 'Jorge Enrique Batallas Guerra'.

pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.-** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América; es necesario que la Junta, convierta el valor de cada una de las participaciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, convertir el valor de cada una de las participaciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante las participaciones de la compañía **LABINTEF CIA. LTDA.**, tendrán un valor de CUATRO CENTAVOS de dólar Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice:

**TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-**

Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de **DOS MIL DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos: a) Aumentar el Capital Social por la suma de **DOS MIL DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR**, para lo cual se emitirán **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos

aumento que serán suscritos y pagados por los socios de la compañía de la siguiente manera: JORGE BATALLAS GUERRA, quien suscribe VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas pagadas en su totalidad del valor de cada una de ellas con la Cuenta de Reserva de Capital; JOVITA GUERRA FAJARDO, suscribe Diez mil noventa y siete participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad del valor de cada una de ellas, con la Cuenta de Reserva de Capital; y. CARLOS BATALLAS GUERRA, suscribe VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad en numerario del valor de cada una de ellas. Como consecuencia de este aumento de Capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTICULO CUARTO.-** El capital social es de **DOS MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR**, dividido en **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de General de Socios. Las participaciones estarán numeradas **cero uno a la cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cinco**



firmadas por el Representante legal de la compañía.-"Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los Socios, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado) Jorge Batallas Guerra; Carlos Batallas Guerra; Jovita Guerra Fajardo.- Es fiel copia de su original. Lo certifico.- Firmado) Jorge batallas Guerra - Secretario de la Junta".- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor **ECONOMISTA JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA** como Gerente General de la compañía. **LABINTEF CIA. LTDA.-** Firmado) **ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA**, Registro número tres mil novecientos sesenta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan firmados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública



Guayaquil, Agosto 22 de 1997

Señor Econ.

**JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA**

Ciudad.-

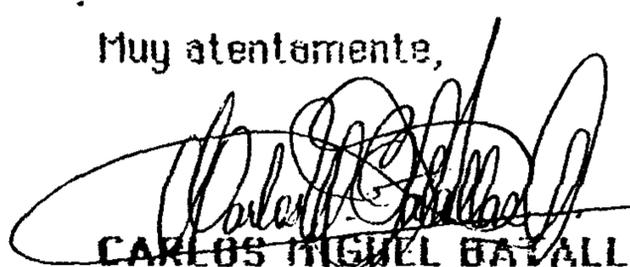
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **LABINTEF CIA.LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 18 de Junio de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el 22 de Agosto de 1997.

Muy atentamente,

  
**CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA**  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LABINTEF CIA.LTDA.** para el cual he sido elegido. Fecha Ut Supra.-

  
**ECON. JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA**  
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente General*  
Folio(s) *54764* Registro Mercantil  
*15675* Repertorio No. *15675*  
Se archivan los Comprobantes de Pago por  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, *27 de Agosto* *1997*

  
Dr. S. **NOTARIO**  
**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

En un solo acto.-

p' LABINTEF CIA. LTDA.

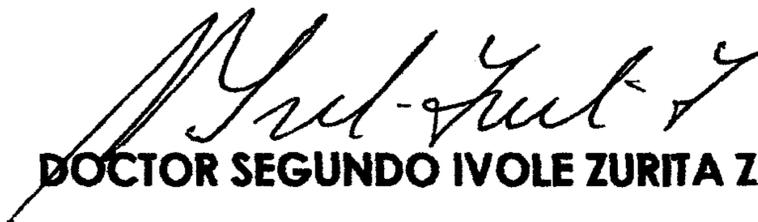
RUC. No. 0991410279001



ECON. JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA

C. C. No. 090763111-3

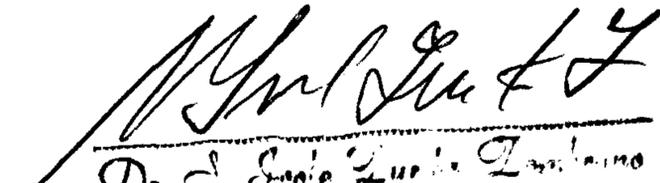
EL NOTARIO



DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

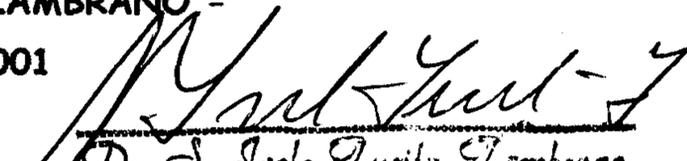


DOY FE: Que es conforme a su original y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-

  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0009298 de fecha 04 DE OCTUBRE DEL 2001. Expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E): APROBANDO:- A) LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; Y. C) LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LABINTEF CIA. LTDA., según consta de la escritura de fecha 15 de Junio del 2.001, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO -

Guayaquil, Octubre 25 del 2001

  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

68

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0009298, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 4 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía LABINTEF CIA.LTDA.; de fojas 123.890 a 123.901, número 28.927, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.150 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 1.145 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre del dos mil uno.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 48201  
LEGAL: RICARDO FLORES  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: REBECA BOBADILLA  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *Ee. C*

RAZON: De conformidad con la facultad que me concede el artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota y senté razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía *LABINTEF CIA LTDA.*, que reposa en los archivos a mi cargo, con fecha 18 de Junio de 1997, de la Resolución # 01-G-II-0009298 de fecha 4 de Octubre del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) mediante la cual aprueba la Escritura que contiene: a) Conversión del capital; b) Aumento del capital suscrito; y, c) Reforma del estatuto constante en la pertinente escritura, suscrita en la Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil con fecha 15 de Junio del 2001.

Senté razón en el Cantón Yaguachi, 6 de Diciembre del 2001.



**AB. GLADYS ANDRADE PACHAY**

**NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI**



República del  
Ecuador

**NOTARIA  
DEL CANTON  
YAGUACHI**

**Abog. Gladys  
Andrade Pachay**